REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. 11001-40-03-036-2024-00427-00.

Téngase por notificado por conducta concluyente a la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Ordenamiento Procesal.

Reconocer personería al Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, como apoderada judicial de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A., en los términos y fines del poder otorgado.

Por secretaria, respecto de la excepción y la contestación, dese cumplimiento al artículo 370 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy ***6 de diciembre de 2024*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ